



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 161 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 621-2021-MDI/GIDUR de fecha 17 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitando a la Gerencia Municipal la conformación de la Comisión evaluadora para determinar la persistencia de necesidad de poseer módulos temporales de vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 001-2021-CGBVP-CIA N° 226-ILABAYA, el señor Juan de Dios Elmer Cornejo Rosado en su condición de Jefe de la Compañía de Bomberos Ilabaya 226, solicita dos (02) módulos prefabricados, con la finalidad de prestar un mejor servicio y sus equipos de emergencia se encuentren en mejor recaudo ya que actualmente se encuentran en una carpa de defensa civil desde desastre ocurrido el pasado 08 de febrero del 2019;

Que, mediante Informe N° 007-2021-WZV-GRD-GM/MDI, el Arq. Walter Félix Zapana Vargas encargado de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, informa que el encargado de Defensa Civil al requerimiento del responsable del IOARR "CONSTRUCCION DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL (LA) ZONA DE EVALUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", a través del Informe N° 001-2021-HESH-DC GRD-GIDUR-GM/MDI remite información sobre la persistencia de necesidad de acceder a Módulos Temporales de Vivienda, habiendo levantado información mediante visitas presenciales a los 42 beneficiarios para los Módulos Temporales de Vivienda teniendo como resultado que 38 de ellos han señalado por la persistencia de la necesidad de poseer un (MTV), 03 beneficiarios no viven o frecuentan, y 01 beneficiario por su edad avanzada no puede suscribir la declaración jurada, por lo que recomienda la conformación de una COMISION EVALUADORA integrada por el Sub Prefecto del Distrito de Ilabaya, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Defensa Civil y Alcalde del Centro Poblado de Mirave, con la finalidad de procesar la información presentada, depuración de beneficiarios, incorporación de otros beneficiarios damnificados en año 2019 como es la Compañía de Bomberos de Ilabaya; por lo que en virtud de la solicitud de la Compañía de Bomberos de Ilabaya recomienda sea atendida su petición;

Que, mediante Informe N° 621-2021-MDI/GIDUR el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en atención a los documentos evacuados por el Encargado de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Defensa Civil, remite a la Gerencia Municipal la información sobre la persistencia de la necesidad de módulos temporales de vivienda para conformar la Comisión Evaluadora.

Que, mediante Oficio N° 008-2021-MCP-MIRAVE, de fecha 18 de marzo del 2021, el Alcalde del Centro Poblado Mirave, Prof. Duberlin Alex Alberto Vargas, comunica a la entidad, la participación de su persona como integrante de la de la Comisión Evaluadora para determinar la persistencia de necesidad de poseer módulos temporales de vivienda en favor de los pobladores de su jurisdicción, ello en atención al Oficio N° 0104-2021-MDI/GM, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 161 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Marzo del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA para determinar la persistencia de necesidad de poseer Módulos Temporales de Vivienda para ser entregados a los beneficiarios que fueron afectados por las lluvias intensas y huayco ocurridos el año 2019, la misma que deberá estar integrada por:

- WALTER FÉLIX ZAPANA VARGAS : Quien la preside
ENCARGADO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MDI
- JULIÁN ALVARADO CALDERÓN : Miembro
EL SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE ILABAYA
- EVER ABEL JUANILLO HUANCUNI : Miembro
REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MDI
- HÉCTOR ELISEO SUEROS HUANCA : Miembro
EL ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL DE LA MDI
- DUBERLIN ALEX ALBERTO VARGAS : Miembro
EL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE MIRAVE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión designada, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones operando con las responsabilidades propias para realizar las acciones siguientes:

- PROCESAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME N° 001-2021-HESH-DC GRD-GIDUR-GM/MDI
- DEPURACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE NO VIVEN O NO FRECUENTAN EN EL DISTRITO DE ILABAYA
- INCORPORACIÓN DE OTROS BENEFICIARIOS, DAMNIFICADOS EN EL AÑO 2019 OTROS QUE LA COMISIÓN CONSIDERE

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
ALCALDÍA
GM
G A J
GIDUR
INTERESADOS



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL